



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1994-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Ingeniero
Henry Javier Yandún Cárdenas
Representante
CONSTRUCTORES POSITIVOS
En su Despacho

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES. -

Con fecha 05 de abril de 2022, ingresó por Secretaría General del Concejo Metropolitano el oficio sin número, suscrito por el señor ingeniero Henry Javier Yandún Cárdenas; el mismo que contiene la solicitud de *"...realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV. DEL EJE TERRITORIAL, LIBRO IV.1, DEL USO DE SUELO, TÍTULO I DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 469 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le Corresponde a la Secretaría General del Concejo verificar el cumplimiento de requisitos para acreditar la participación de la ciudadanía, por medio del mecanismo de Silla Vacía; procedo a emitir el correspondiente dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la acreditación para activar este mecanismo de democracia directa, de conformidad con los siguientes fundamentos jurídicos:

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de*



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1994-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 311 regula el mecanismo de silla vacía y dispone que: *“Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado”.*

El artículo 467 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito reconoce la naturaleza jurídica de este mecanismo de participación y establece que: *“se implementará la silla vacía en las sesiones de Concejo Metropolitano, que la ocupará uno o varios representantes de la ciudadanía, con el propósito de que participen en los debates del pleno y de sus comisiones y en las correspondientes decisiones; para ello la organización social interesada deberá cumplir las condiciones establecidas en el presente Título”,* y dispone que tanto las organizaciones de hecho como de derecho que deseen acreditarse a la silla vacía, deberán cumplir varios requisitos establecidos en el artículo 469, mediante el procedimiento regulado en el artículo 470 del Código *ibidem*.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 470 literal b) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa municipal, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO MUNICIPAL	REQUISITO:	CUMPLIMIENTO:
Artículo 469-1) a)	Tener la organización su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469-1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 469-2) a)	Ser mayor de edad.	SI



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1994-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Artículo 469-2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
Artículo 469-2) c)	Tener los representantes ciudadanos su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 469-2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 470 a)	En el acta de la organización social constará el tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada.	SÍ
Artículo 470 d)	La Secretaría General del Concejo podrá receptar solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista voluntad expresa de participar.	SÍ
Artículo 474	Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.	SÍ

CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos y por reunir los requisitos constitucionales y legales, conforme el análisis jurídico que antecede, se procede a calificar a los siguientes ciudadanos:

Representante titular:

Nombres completos: Hernán Oswaldo Mejía Narváez

Cédula de ciudadanía: 1700466384

Dirección domicilio civil: Los Cabildos N39-81 e Hidalgo de Pinto, Edificio Katori



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1994-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

departamento 601. Urbanización Quito Tennis

Correo electrónico: heman.mejia@icloud.com

Número telefónico, convencional y celular: 2434855 / 0997272291

Representante alterno:

Nombres completos: Marisabel Vásconez Vivanco

Cédula de ciudadanía: 1710572411

Dirección domicilio civil: Luxemburgo N3455 y Holanda

Correo electrónico: mvasconez@diemconsultores.com

Número telefónico convencional y celular: 26036198 / 0998330006

Como consecuencia de lo cual, se remite a la Comisión de Uso de Suelo a fin de que se tomen los recaudos del caso para generar las condiciones necesarias que facilite la participación de las personas acreditadas, conforme a la solicitud adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-0395-E

Anexos:

- HENRY YANDUN.PDF

- Cert_Dep_MDT-DSG-IRDLSP-2022-729488 VASCONEZ VIVANCO.pdf

- Certificado_Dependencia_MDT-DSG-IRDLSP-2022-729486 Hernán Mejía.pdf

- Pro. ordenanza_libro_iv._del_eje_territorial.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1994-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor
Hernán Oswaldo Mejía Narváez
Representante Titular
CONSTRUCTORES POSITIVOS

Señora
Marisabel Vasconez Vivanco
Representante Suplente
CONSTRUCTORES POSITIVOS

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Licenciada
Leslie Sofia Guerrero Revelo
Coordinadora de Gobierno Abierto
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita
Alegria de los Angeles Gaibor Fegan
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-1994-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2022-04-06	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2022-04-06	

